

# Para servir a la Iglesia

El Opus Dei nació en la Iglesia y está en la Iglesia, para servir a la Iglesia, esa es su razón de ser. En el año en que se celebra el 25 aniversario de la erección de la Obra en Prelatura personal, ofrecemos un artículo que explica la relevancia de ese acontecimiento.

19/04/2016

Os aconsejo que llevéis una vida de acción de gracias. Mirad, todo lo que tenemos –poco o mucho- se lo

debemos al Señor. No hay nada bueno que provenga de nosotros. Si alguna vez os llenáis de soberbia, dirigid la vista a lo alto y veréis que, si algo noble y limpio hay en vosotros, se lo debéis a Dios[1].

Hace veinticinco años, Don Álvaro del Portillo recordaba estas palabras de San Josemaría en la Carta de fecha 28 de noviembre de 1982. Era el mejor modo de expresar el agradecimiento al Señor al cumplirse la *intención especial*: el Papa erigía el Opus Dei en Prelatura personal.

***Ut in gratiarum semper actione  
maneamus!***

Con el acto pontificio de erigir la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei y la sanción –como Estatutos de la nueva Prelatura– del *Codex iuris particularis Operis Dei*, preparado por San Josemaría, llegaba a su término el itinerario seguido por la

Obra en busca de una configuración jurídica adecuada a su naturaleza.

Se ha tratado de una travesía larga y compleja, que ha implicado un sucederse de aprobaciones conferidas según las oportunidades que iba abriendo el derecho en cada ocasión: *hijos míos, el Señor nos ha ayudado siempre a ir, en las diversas circunstancias de la vida de la Iglesia y de la Obra, por aquel concreto camino jurídico que reunía en cada momento histórico –en 1941, en 1943, en 1947– tres características fundamentales: ser un camino posible, responder a las necesidades de crecimiento de la Obra, y ser –entre las varias posibilidades jurídicas– la solución más adecuada, es decir, la menos inadecuada a la realidad de nuestra vida*[2].

Una mirada superficial, o poco informada, podría no advertir el fundamento de estos cambios sucesivos, o considerarlos meros accidentes formales; sin embargo, hay una explicación que posee fuerza y valor determinante:

*Nuestro iter iuridicum parece tortuoso a los ojos de los hombres. Pero, cuando pase el tiempo, se verá que es un avanzar constante, de cara a Dios [...]. Con una providencia ordinaria, poco a poco, se hace el camino, hasta llegar al que vaya a ser definitivo: para conservar el espíritu, para fortalecer la eficacia*

*apostólica*[3]. Porque –y éste es el punto fundamental–, se trata de un proceso que presupone la unidad antecedente de un sujeto ya constituido en sus líneas esenciales; no es un mero yuxtaponerse de momentos inconexos entre sí, sino un verdadero itinerario: una realidad eclesial que ya existe, con

una naturaleza determinada, que va abriéndose camino bajo el impulso y la guía de la luz de Dios que había "visto" San Josemaría el 2 de octubre de 1928, explicitando sus virtualidades hasta alcanzar la configuración jurídica que le resultara plenamente adecuada.

En esa misma Carta del 1982, Don Álvaro del Portillo añadía: *el motivo profundo de nuestro agradecimiento no se reduce solamente al paso importantísimo de la aprobación por el Papa de la configuración jurídica que, para el Opus Dei, quería nuestro Fundador, sino que se fundamenta en todo lo que este acto pontificio ha comportado para nosotros, a lo largo de estos años intensos, duros, felices, de espera y de unión con Dios. La Obra, firme, compacta y segura, bien unida a nuestro Padre en la misma intención, ha rezado, ha sufrido, ha esperado, ha trabajado. Y esto ha significado un inmenso bien, para el*

*Opus Dei, y para la Iglesia entera (...) Dios tomaba constantemente la iniciativa, demostrando una multiforme actividad en el corazón y en la mente del Padre, y de la que nosotros, sus hijas e hijos, nos hemos beneficiado(...) A pesar de nuestras miserias personales, la Obra ha caminado al paso de Dios.Nuestro Padre ya cogió ese compás heroicamente desde los comienzos: en medio de una soledad acompañada por Dios, le tocó afrontar lo más duro de estos repechos por donde el Señor nos dirigía. Lo nuestro era seguirle, todos a una, ajenos quizá a las espinas que se clavaban en su alma a cada paso[4].*

La meditación de estas palabras ayuda a reafirmar el profundo convencimiento de que *la Obra no la han inventado los hombres, sino que es de Dios[5]*y a elevar el corazón a la Santísima Trinidad con un alegre cántico de acción de gracias.

Don Álvaro decía también, en esa Carta de 28 de noviembre de 1982, que *el Te Deum que hoy alzamos a Dios no puede ser la flor de un día de júbilo. Ha de tener, como letra perenne, esos endecasílabos de Amor de Dios en que nuestro Padre deseaba que convirtiéramos la prosa de cada día*[6].

Las bodas de plata constituyen una ocasión especial para renovar el agradecimiento al Señor. Aquel momento tan deseado llegaba después de muchos años de oración y de trabajo intenso y sacrificado; pero D. Álvaro era consciente de que todo lo que uno tiene –poco o mucho– se lo debe al Señor. Al contemplar los frutos de estos veinticinco años, el eco de estas palabras ha de llegar a todos los fieles de la Prelatura, de modo que esa convicción llene de gratitud hasta los más pequeños detalles de su vida.

## **Una partecica de la Iglesia**

San Josemaría aseguraba que con la configuración jurídica definitiva vendrían **omnia bona pariter cum illa** (*Sab* 7, 11), que con ella llegarían un cúmulo inmenso de bienes para la Iglesia. Entre ellos se encuentra el hecho de que en estos años ha sido mucho más fácil percibir que la Obra es realmente y a todos los efectos una partecica de la Iglesia[7]. Así lo afirma la Bula *Ut sit*: «con grandísima esperanza, la Iglesia dirige sus cuidados maternales al Opus Dei (...) con el fin de que siempre sea un instrumento apto y eficaz de la misión salvífica que la Iglesia lleva a cabo para la vida del mundo»[8].

Con estas palabras el Romano Pontífice reconoce el Opus Dei entre «las múltiples expresiones particulares de la presencia salvífica de la única Iglesia de Cristo»[9]; es

Iglesia, una parte de la Iglesia que está presente y activa –gracias a Dios– en un gran número de diócesis de todo el mundo a través del trabajo y el apostolado de sus fieles, que tratan de vivificar cristianamente una variadísima multitud de actividades humanas, en estrecha comunión con el Romano Pontífice y con los Obispos de cada lugar.

El Opus Dei nació en la Iglesia y está en la Iglesia, para servir a la Iglesia, esa es su razón de ser: se trata del servicio de una parte al todo, de un miembro a los otros miembros de un mismo cuerpo; y cada miembro sirve a los demás, primaria y esencialmente, cumpliendo su propia misión. Fuera del cuerpo no podría servir como miembro: no hay servicio al cuerpo sin comunión con los demás y con el cuerpo entero. Éste fue el espíritu de San Josemaría desde el comienzo, y así lo escribía: [10]. Hasta el mismo día de su

muerte dejó dicho que ofrecía su vida –unido al Sacrificio del Altar– por la Iglesia y por el Papa.

La estrecha unión con el Prelado es cauce necesario para ese servicio. Como enseña el Siervo de Dios Juan Pablo II «si en el Bautismo todo cristiano recibe el amor de Dios por la efusión del Espíritu Santo, el Obispo recibe en su corazón la caridad pastoral de Cristo por el sacramento del Orden. Esta caridad pastoral tiene como finalidad crear comunión»[11]. Si además «la comunión expresa la esencia de la Iglesia»[12], los fieles del Opus Dei, estando unidos al Prelado como Pastor propio de la Prelatura, participan de su misión, que tiene como finalidad crear comunión en –y con– toda la Iglesia.

Juan Pablo II invitaba a los fieles de la Obra a realizar este servicio imitando a San Josemaría «con

apertura de espíritu y de corazón, dispuestos a servir a las Iglesias locales», pues así «estáis contribuyendo a dar fuerza a la "espiritualidad de comunión", indicada en la Carta apostólica *Novo millennio ineunte* como uno de los objetivos más importantes para nuestro tiempo»[13].

## **Al servicio de las Iglesias locales**

Siempre es un motivo de agradecimiento al Señor, especialmente en estos aniversarios, que la Autoridad Suprema de la Iglesia, al erigir la Obra en Prelatura personal, la haya reconocido como lo que es: *sacerdotes plenamente seculares y fieles corrientes, que constituyen ciertamente a nivel internacional una unidad jurisdiccional de espíritu, de formación específica y de régimen, pero que —de igual modo que los otros fieles— siguen gustosamente*

*dependientes de los Obispos en todo lo que se refiere a la cura pastoral ordinaria, la misma que cada Obispo ejercita con todos los otros laicos de su diócesis[14].*

Esta inserción en las Iglesias locales se realiza actuando personal y libremente, allí donde los fieles del Opus Dei tienen su trabajo profesional, en su familia, entre sus amigos, como fermento o sal que desaparece en la masa.

En este sentido, se ha de aplicar a la Prelatura y a sus miembros el que «existen instituciones y comunidades establecidas por la Autoridad Apostólica para peculiares tareas pastorales. Éstas, *en cuanto tales*, pertenecen a la Iglesia universal, aunque sus miembros son también miembros de las Iglesias particulares donde viven y trabajan. Tal pertenencia a las Iglesias particulares, con la *flexibilidad* que le

es propia, tiene diversas expresiones jurídicas. Esto no sólo no lesiona la unidad de la Iglesia particular fundada en el Obispo, sino que por el contrario contribuye a dar a esta unidad la interior diversificación propia de la comunión»[15].

Precisamente, en un encuentro promovido «con el fin de potenciar el servicio que la Prelatura presta a las Iglesias particulares en las que se hallan presentes sus fieles», el Papa Juan Pablo II, recordando que él mismo había erigido la Prelatura del Opus Dei el 28 de noviembre de 1982, señalaba a los participantes: «Deseo subrayar, ante todo, que la pertenencia de los fieles laicos tanto a su Iglesia particular como a la Prelatura, a la que están incorporados, hace que la misión peculiar de la Prelatura confluya en el compromiso evangelizador de toda Iglesia particular, tal como previó el Concilio Vaticano II al plantear la

figura de las prelaturas personales. La convergencia orgánica de sacerdotes y laicos es uno de los campos privilegiados en los que surgirá y se consolidará una pastoral centrada en el "dinamismo nuevo" al que todos nos sentimos impulsados después del gran jubileo. En este marco conviene recordar la importancia de la "espiritualidad de comunión" subrayada por la Carta apostólica»[16].

Releyendo estas palabras de Juan Pablo II, ocupa un lugar importante en la acción de gracias, comprobar que, intrínseca e inseparablemente unida a la Prelatura, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se haya extendido y haya facilitado que numerosos sacerdotes incardinados en las diversas diócesis participen de esta espiritualidad de comunión, contribuyendo notablemente a que *se sientan más sacerdotes de su propio Obispo, más entregados a su*

*diócesis, más hermanos de sus hermanos los sacerdotes, más amantes del Seminario y de las obras diocesanas y más servidores de las almas*[17].

Un motivo más de agradecimiento es que en el Pueblo de Dios hay una amplia percepción de que la Prelatura del Opus Dei pertenece a la organización pastoral y jerárquica de la Iglesia, perfectamente integrada en el conjunto de la Iglesia universal y en cada una de las Iglesias locales donde desarrolla su actividad apostólica.

Se cumple así cuanto dicen los Estatutos al hablar de las relaciones con los Obispos diocesanos: «Toda la actividad apostólica que —con arreglo a su propia naturaleza y a su propio fin— realiza la Prelatura, contribuye al bien de cada una de las Iglesias locales»[18]. Y como contrasellaba Don Álvaro del Portillo:

*en medio de nuestras flaquezas personales, intentamos siempre ser los súbditos más fieles y leales que tengan los Obispos: ¡con cuánta alegría rezamos y nos mortificamos a diario, de modo expreso y varias veces cada día, por la persona y las intenciones del Pastor diocesano! [19]*

Prueba de esta unión es el cariño con el cual tantos obispos del mundo entero conocen y tratan a los fieles del Opus Dei, y la confianza con la que se apoyan en su vida cristiana.

Son un eco del aprecio a este servicio de la Prelatura a la Iglesia, las palabras que el Papa Benedicto XVI dirigió al Prelado, Mons. Javier Echevarría Rodríguez, con motivo de sus bodas de oro sacerdotales.

Leyéndolas ahora, se ven en ellas otro de los beneficios del acontecimiento que celebramos: «Cuando fomentas el afán de santidad personal y el celo apostólico de tus sacerdotes y laicos, no sólo ves

crecer la grey que te ha sido confiada, sino que proporcionas un eficaz auxilio a la Iglesia en la urgente evangelización de la sociedad actual»[20]. Son muestra de estima que en el contexto de este aniversario animan, de la mano del sucesor de Pedro, a seguir pidiendo con fuerza a nuestra Madre: *Cor Mariae Dulcissimum iter servatutum!*; ¡Dulcísimo Corazón de María, guárdanos un camino seguro! de modo que crezca en todos el afán de servir a la Iglesia, a la diócesis, en el lugar que corresponda en la sociedad civil, animando de vida cristiana todas las profesiones humanas honradas; y así, con un renovado afán de evangelizar el mundo, con un cotidiano recomenzar en el apostolado personal de amistad, se seguirá cumpliendo lo que decía el Fundador del Opus Dei, *pasarán los años y veréis muchas cosas que yo no podré ya contemplar en la tierra –he visto tantas, ¡tantas!–*, y

*no cesaréis de agradecerlas al Señor*[21]. Al Corazón Inmaculado de la *Mater Ecclesiae* llegará la acción de gracias de los fieles del Opus Dei y el ruego de que sepan responder con fidelidad a cuanto el Señor les pida en servicio de la Iglesia y de las almas.

V. G.-I. y J. A. A.

---

[1] San Josemaría, Apuntes de su predicación oral, en Álvaro del Portillo, *Rendere amabile la verità*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 1995, p. 49.

[2] San Josemaría, Palabras en la Sesión plenaria del Congreso General Especial, 12-IX-1970, en A. de Fuenmayor, V. Gómez-Iglesias, J.L. Illanes, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, EUNSA, Pamplona 1989, p. 590.

[3] San Josemaría, *Carta 29-XII-1947/14-II-1966*, n. 163, en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, o. c., p. 14.

[4] Álvaro del Portillo, *Carta 28-XI-1982*, n. 3, en *Rendere amabile la verità*, o. c., p. 50.

[5] *Ibidem.*, p. 51.

[6] *Ibidem.*, p. 49.

[7] Cfr. P. Rodríguez, F. Ocáriz, J.L. Illanes, *El Opus Dei en la Iglesia*, Rialp, Madrid 1993, p. 22.

[8] Juan Pablo II, Const. apost. *Ut sit*, 28-XI-1982, proemio.

[9] Congr. para la Doctrina de la Fe, Carta *Communionis notio*, 28-V-1992, n. 7.

[10] San Josemaría, *Carta 31-V-1943*, n. 1, en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, o. c., p. 382.

[11] Juan Pablo II, Exhort. Apost. Postsinodal *Pastores Gregis*, 16-X-2003, n. 44.

[12] *Ibidem*.

[13] Juan Pablo II, *Discurso con motivo de la canonización de San Josemaría Escrivá de Balaguer*, 7-X-2002.

[14] Álvaro del Portillo, *Carta 8-XII-1981*, n. 7, en *Rendere amabile la verità*, o. c., p. 43.

[15] Cfr. Congr. para la Doctr. de la Fe, Litt. *Communionis notio*, 28-V-1992, n. 16.

[16] Juan Pablo II, *Discurso con motivo del encuentro internacional sobre la Carta apostólica "Novo millennio ineunte"*, 17-III-2001.

[17] Álvaro del Portillo, *Carta 8-XII-1981*, n. 14, en *Rendere amabile la verità*, o. c., p. 46.

[18] *Statuta*, n. 174, §1, en *El itinerario jurídico del Opus Dei*, o. c., p. 655.

[19] Álvaro del Portillo, *Carta 8-XII-1981*, n. 7, en *Rendere amabile la verità*, o. c., p. 43.

[20] Benedicto XVI, *Carta con motivo del 50º aniversario de la ordenación sacerdotal del Prelado del Opus Dei*, 9-VII-2005.

[21] San Josemaría, Apuntes de su predicación oral, en *Rendere amabile la verità*, o. c., p. 49.

---